Ref.: SCBD/IMS/JMF/NP/YX/88707 9 de julio de 2021

**N O T I F I C A C I Ó N**

**Decisión 14/23, Mecanismo financiero: Evaluación de los fondos necesarios para aplicar**

**el Convenio y sus Protocolos para el octavo período de reposición (julio de 2022 a junio de 2026) del**

**Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

Estimada Señora/Estimado Señor:

Como se señaló en la primera sesión de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA), celebrada en línea del 16 de mayo al 13 de junio de 2021, la Secretaría presenta nuevamente el cuestionario de la encuesta relativa a las necesidades de fondos para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos para el octavo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El cuestionario se había distribuido originalmente a las Partes mediante la notificación [2020-021](https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-021-gef-es.pdf) de fecha 18 de febrero de 2020.

Al examinar el tema del programa relativo al mecanismo financiero, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación reconoció el informe provisional sobre la evaluación completa de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación del Convenio y sus Protocolos durante el octavo período de reposición del FMAM, observando que el informe provisional se basaba en datos limitados de un pequeño número de países receptores del FMAM debido al bajo nivel de respuesta al cuestionario relativo a los fondos necesarios para el FMAM-8. Por consiguiente, la Presidenta del Órgano Subsidiario alentó a las Partes pertinentes a que completaran el cuestionario tan pronto como fuera posible, a fin de que la Secretaría y el grupo de expertos pudieran actualizar el análisis antes de la COP 15. El documento de sesión aprobado y el informe de la primera parte de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se publicarán en la página web de la reunión, en <https://www.cbd.int/conferences/sbstta24-sbi3/sbi-03/documents>.

Por lo tanto, invito a aquellas Partes que reúnan las condiciones para recibir apoyo del FMAM y que aún no lo hayan hecho a que envíen su comunicación a la Secretaría por correo electrónico, a secretariat@cbd.int, tan pronto como sea posible, pero a más tardar el **17 de septiembre de 2021**.

El cuestionario y una nota en la que se proporciona orientación para completarlo están disponibles en la página web siguiente: <https://www.cbd.int/financial/gef8needs.shtml>. En esa página web también se proporciona otra información pertinente para la evaluación de los fondos necesarios para aplicar el Convenio y sus Protocolos para el octavo período de reposición (julio de 2022 a junio de 2026) del Fondo Fiduciario del FMAM, y se incluyen las comunicaciones de las Partes que se han recibido.

Le agradezco su cooperación y continuo apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos.

Le ruego tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

 Elizabeth Maruma Mrema

 Secretaria Ejecutiva